

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 23 de abril de 2021.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción de los procesos N.º **0034-19-IN y acumulados**, acciones públicas de inconstitucionalidad de actos normativos, mediante las cuales se solicita declarar la inconstitucionalidad por el fondo de los artículos 149 y 150 del Código Orgánico Integral Penal, COIP, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**

Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

AGB/EPZ